



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8168414 presentado por la alumna Steeg, Patricia Lilian (D.N.I. 23.899.599); Legajo N° 55.034, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo a la alumna Steeg, Patricia Lilian (D.N.I. 23.899.599); Legajo N° 55.034 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica con la carrera Ingeniería Química, Legajo N° 55.423 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 793




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico